

DEL AYUNTAMIENTO- CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS

PRIMERAS ELECCIONES CONCEJILES, EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN Y LA REAL AUDIENCIA

En el Fuero de Gran Canaria por los reyes Isabel y Fernando en el año 1494 se contenían disposiciones explícitas de cómo y a quiénes elegir para conformar el Ayuntamiento o Cabildo de la isla.

Pero, parece ser que aquellas ordenanzas encontraron resistencia para su cumplimentación por parte de quienes venían ejerciendo cargos municipales desde años atrás, por lo que fueron necesarias nuevas Cédulas y modificaciones de las anteriores con resoluciones reales; algunas de las cuales son hoy en día conocidas, procedentes de los archivos de la Cancillería Real y conservadas en los Archivos Nacionales, en el "Registro del Sello", "Quitaciones de Corte", etc. y de casi todas las cuales facilitó noticia, entre otros investigadores del pasado histórico canario, Leopoldo de la Rosa Olivera en la revista "El Museo Canario" por los años 1970 y 1971; de quien son la mayoría de las informaciones y relaciones de cargos y personas que se van a facilitar a continuación.

En el día de Santiago del año 1498, hallándose en Gran Canaria el nuevo gobernador Lope Sánchez de Valenzuela, una vez elegidos y nombrados los seis electores que la ya citada Real Cédula ordenaba, fueron elegidos por un período de tres años, los diversos oficios de regiduría y que resultaron, para alcaldes Bartolomé de Cardela, Pedro de Hervás y Lope de Salazar; como regidores Fernando de Bachicao, Maciot de Betancor, Lázaro Martín, Bartolomé Páez, Pedro de Santana y Alonso de Zurita; personero Juan de Barcelona y alguacil Enrique Yáñez.

Y, asimismo en el día de la festividad de Santiago Apóstol, en el año dictaminado de 1501 resultaron elegidos alcaldes Diego de Betancor, Juan de Sanlúcar y Diego de San Martín; regidores Pedro de Argüello, Fernando del Castillo, Juan Melián, Juan Martínez de Bilbao, Gregorio de Trujillo y Gonzalo de Jaraquemada; personero Francisco de Cabrejas; alguacil Juan Prieto y mayordomo Gonzalo de Segura.

Siendo gobernador Alonso Escudero, en este caso tan sólo dos años después de



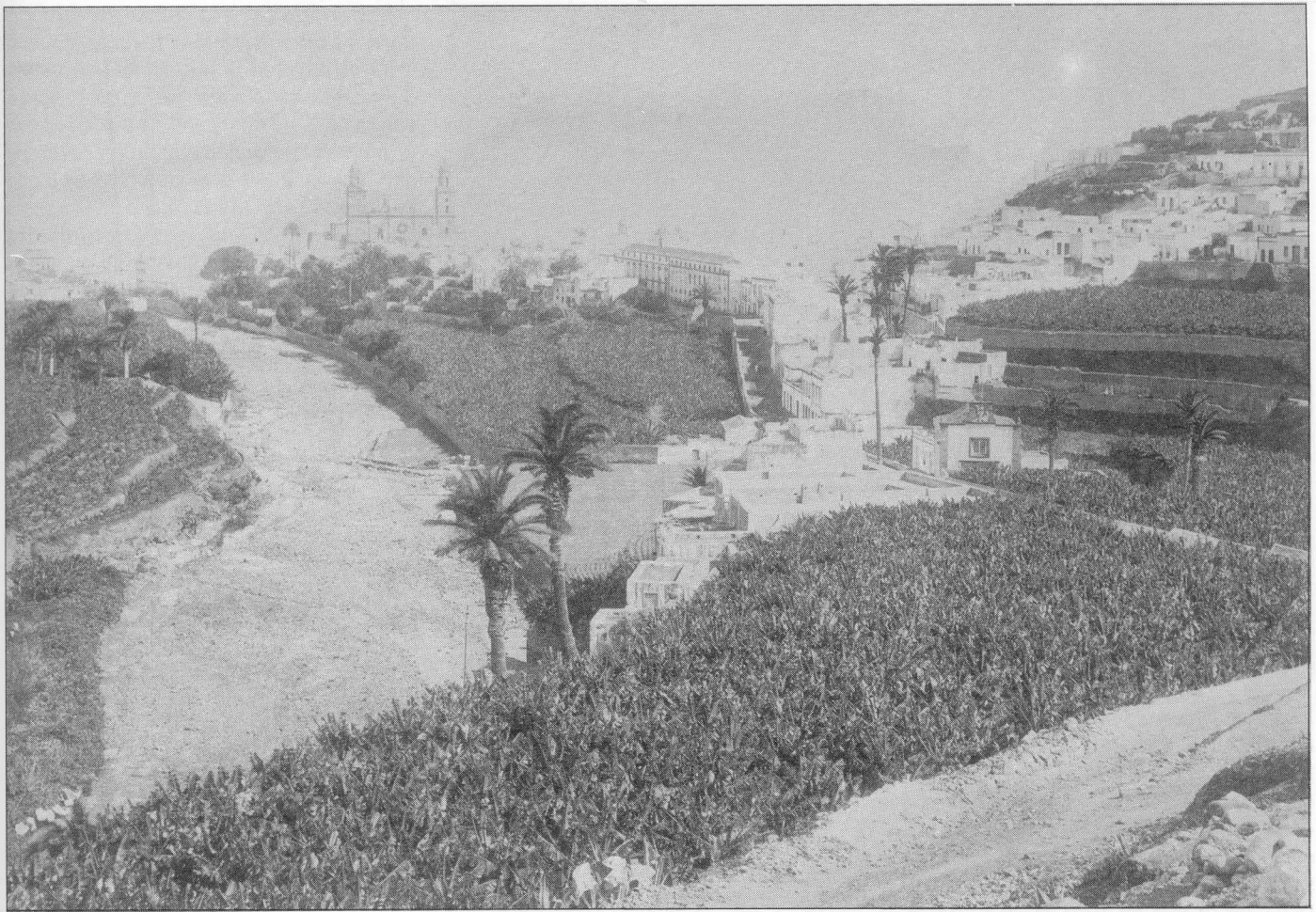
la anterior elección y, en su presencia, ciñéndose por lo demás a las normas establecidas, se eligió como alcaldes a Fernando de Aguayo, Francisco de Cabrejas y Enrique Yáñez; como regidores Diego de Betancor, Bartolomé Fontana, Cristóbal García de Moguer, Jerónimo de Orero, Diego Ramírez y Estéban Zambrano; mayordomo Rodrigo de la Fuente y personero Bartolomé de Salamanca.

La siguiente elección de cargos públicos para el Cabildo o Ayuntamiento de Gran Canaria se desarrolló en 1507, en el consabido día de la festividad de Santiago Apóstol, presidida la ceremonia por el gobernador del cargo vigente entonces, el caballero cordobés Lope de Sosa; lográndose previamente que, para evitar malas interpretaciones, se expidiese de la Cancillería una Real Cédula con fecha de 6 de noviembre de 1506, en la que, entre otras cosas, se disponía que cuando falleciese algún regidor electo en el transcurso de su mandato trienal, el mando de la isla pudiese designar a su sustituto. Fue el día de la celebración del acto estatuido, como ya era tradicional, el de la festividad de Santiago Apóstol del indicado año de 1507 y en él salieron elegidos como alcaldes Alonso de Arévalo, Francisco de Nantes y Alonso de Polvoransa, Pedro Fernández de Valdés, bachiller y Gonzalo de Aguilar, Juan de Alcalá, García de Llerena, Juan de Narváez y Batista

de Riberol como regidores; mayordomo Constantín Cairasco y personero Francisco de Mercado, aunque éste último rehusó el cargo que, no obstante, obligatoriamente hubo de aceptar por Real Cédula dada en Burgos en noviembre del mismo año.

Ya en el año 1510, también en el día de la festividad de Santiago y asimismo bajo la presidencia del gobernador Lope de Sosa, fueron elegidos como alcaldes Francisco López, Vasco López y Martín Pérez de Trujillo; Juan Ortiz de Zárate, licenciado y Pedro de Jaén, Simón Luzardo, Diego de Vera, Martín de Vera y Diego de Zurita como regidores; mayordomo Antonio Bravo; alguacil Pedro de Campos y, en primera instancia, Enrique Yáñez como personero, pero que, impugnado tal nombramiento, fue el que ocupó el puesto Bartolomé Páez.

A partir de la fecha de estas últimas indicadas elecciones corporativas, ceñidas en lo posible a las ordenanzas entonces en vigor, se alteró más o menos sensiblemente lo estatuido al respecto puesto que, bien fuese por reiteradas reclamaciones que se estuvieron haciendo, cual la del regidor Aguayo para que en adelante los cargos municipales se mantuviesen sólo dos años en lugar de los tres como hasta entonces y, además que se pudiesen presentar los que quisiesen a reelección, bien por otras diversas causas propias de la época, se dio fin al



sistema precedente, comenzando a ser designados los cargos codiciados con carácter vitalicio, como efectivamente ya sucedió con los indicados Bartolomé Páez, bachiller Pedro de Valdés, Hernando de Aguayo, García de Llerena, Diego de Cabrera, etc. y con los posteriores Luis Cerón, Juan de Narváez, Pedro de Góngora, Juan Ortiz de Zárate, Nicolás Rodríguez de Curiel, Cristóbal de Zerpa, Cristóbal Vivas, Miguel de Muxica, Juan Pérez de Valenzuela, Francisco de Valenzuela, Pedro Fernández de Peñasola, Bartolomé Fontana, Bartolomé Peláez, Diego de Betancor, Juan de Ciberio, Bernardino de Lezcano Muxica, etc.

Al gobernador López de Sosa se debió de alguna manera la implantación en el sistema político administrativo de Gran Canaria, ya a principios del siglo XVI, del nombramiento de regidores locales con cargo vitalicio y que, si bien, en principio se hicieron procurando que las personas elegidas fuesen de las más destacadas en la floreciente sociedad de la isla, a veces, muchas veces en el transcurso de los siglos acabaron por ser los cargos concedidos también a gentes foráneas. Al igual que el cargo de “fiel ejecutor de la isla”, muy codiciado por los propios regidores; y así sucedió que hubo entre aquellos municipios de Gran Canaria muchos apellidos extranjeros, sobre todo genoveses, de los llegados a raíz de la conquista del archipiélago y que aquí por lo general hicieron pronta fortuna al

dedicarse a comprar a la baja tierras y aguas repartidas a los conquistadores que no quisieron al fin hacer asiento en la isla.

En el año de 1504 se estableció en Gran Canaria el Tribunal de la Santa Inquisición, lo que, con el paso de los años, motivó más de un conflicto con la administración local.

Por otro lado, debido a lo reiterativo de las numerosas reclamaciones de vecinos y estantes de Gran Canaria ante la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla motivadas por los atropellos y arbitrariedades de la mayoría de los gobernadores que se iban sucediendo al mando de las islas, en el año de 1526, el emperador Carlos V impartió la real orden de que se personasen en Gran Canaria los tres jueces Pedro de Adurza, Pedro Gómez de Paradinas y Pedro Ruiz de Zurita, a los que se les conoció popularmente por “los tres Pedros”, con Ordenanzas y Real Cédula para la erección de una Real Audiencia de Canarias, otorgado el documento legal en 5 de julio de 1527, siendo el gobernador de la isla Martín Hernández Cerón, “el Viejo”; bajo cuyo mandato gubernamental seguiría, hasta que se sesenta y dos años más tarde, el que fue primer capitán general de Canarias, el por demás despótico y violento Luis de la Cueva Benavides, desvinculándolo de lo municipal o cabildicio lo entregó al licenciado Antonio

Arias, que iba a ser el primero con título de regente de ella.

Este Tribunal, con altos y bajos en su ordenamiento jurídico, ya desde la época del citado capitán general De la Cueva Benavides, estuvo casi siempre formado por un presidente nato cuyo cargo recaía en el comandante general de turno y un Regente, tres oidores y un fiscal, contando además con diverso personal subalterno, hasta que con la Constitución del año 1812, quedó limitado en sus actividades a lo estrictamente judicial, cesando en su honorífica presidencia los militares. Y aunque al siguiente año sufrió una nueva reestructuración, en 1814 retornó a su secular estructura, que se alteró en 1820 asumiendo la reforma constitucional, volviendo a las formas absolutistas en 1823, suprimiéndose entonces la Sala Segunda, que se restableció por fin en el año 1835.

PRIMEROS GOBERNADORES DE GRAN CANARIA

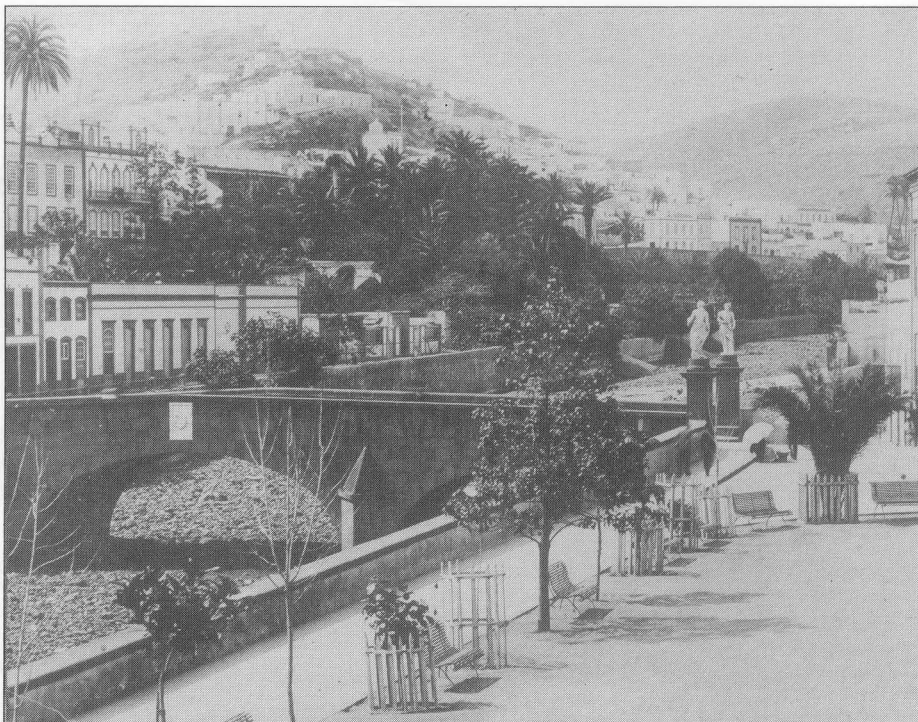
Desde los mismos tiempos de la fundación de lo que primero fue campamento y se denominó “Real de las Tres Palmas” en 1477, desde 1483 “Villa del Real de Las Palmas” y a partir de 1515 “Noble y Leal Ciudad de Las Palmas” hasta los comienzos del siglo XIX no hubo en la isla más que un Ayuntamiento o Cabildo concejil con organización

mando y por ello denunciado, fue depuesto, sustituyéndolo como interino Diego de Herrera en 1526; Martín Hernández Cerón, “el Viejo” ocupó el cargo desde 1526 a 1529, siendo en el transcurso de su mandato, concretamente en el año 1527 cuando se estableció en Gran Canaria la Real Audiencia, regida en principio por tres jueces. A partir de entonces, el regente dirigía la justicia y el gobernador, luego corregidor, la administración local.

LOS GOBERNADORES EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Por el año de 1529 llegó a las Islas Canarias el oidor Pedro Fernández Reina que ejerció unos meses como gobernador, hasta la llegada de Bernardino del Nero, que falleció aquel mismo año, siendo sustituido por el Juez de Residencia o Comisión, licenciado Francisco Ruiz de Melgarejo desde 1529 hasta 1532; desde 1532 a 1535 fue gobernador Martín Hernández Cerón “el Joven”, al que relevó el que resultó mejor corregidor por muchos años, emprendedor y urbanista Agustín de Zurbarán, en un primer período de 1535 a 1536, sustituido por Bernardino de Ledesma desde este año a 1538; y de 1538 a 1540 ostentó el mando Juan Ruiz (o Gutiérrez) de Legarte, sustituido en un segundo mandato muy efectivo para la ciudad, por Agustín de Zurbarán, que lo ejerció desde 1540 a 1543 y, después de un cierto tiempo de interinidades, Alonso del Corral estuvo en Canarias como gobernador desde 1546 a 1547; sustituido a su vez por el licenciado Juan Ruiz de Miranda desde 1547 a 1549 y quien luego fue gobernador de Tenerife. En el período de 1549 a 1552 fue gobernador capitán, el único militar entre los precedentes del siglo y en un primer mandato, Rodrigo Manrique de Acuña; sustituido por el Juez de Residencia y gobernador licenciado Luis Serrano de Vigil desde 1552 a 1554; en un segundo período Rodrigo Manrique de Acuña de 1554 a 1556; al que siguió el licenciado Pedro Mexía Márquez y Pedrosa desde 1556 hasta 1557; el militar Juan Pacheco de Benavides desde 1558 a 1562; Diego del Águila de 1562 a 1565; de 1566 a 1568 un brumoso Pedro Gutiérrez de Herrera, con el que llegó el regente de la Real Audiencia doctor Hernán Pérez de Grado; de 1569 a 1570 el letrado Pedro Rodríguez de Herrera, ocupando luego, en 1571 la plaza en interinidad el teniente doctor Ángel Lercaro.

A partir del año 1571 y hasta el de 1589 ocuparon el cargo los gobernadores capitanes, militares o gente “de capa y espada” como popularmente se les dijo. Y fueron ellos, primero el capitán Juan Alonso (o Pacheco) de Benavides hasta el año 1575; el capitán Diego Melgarejo



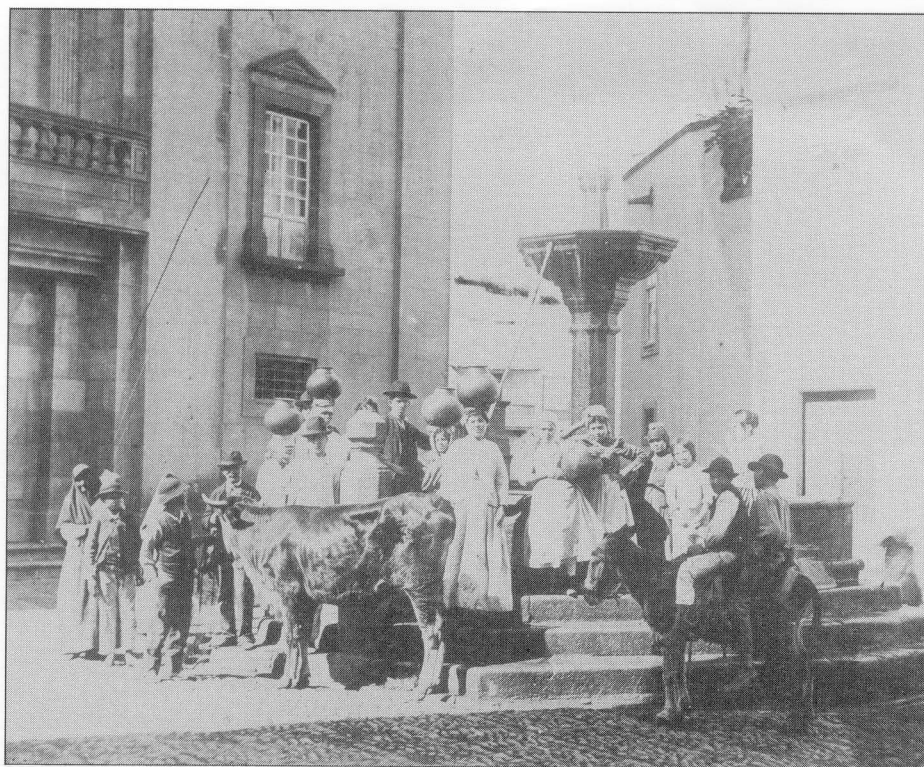
desde 1575 a 1578; el militar Martín de Benavides desde 1579 a 1584; Tomás de Cangas desde 1584 a 1586 y Alonso de Acosta desde tal fecha a 1589.

Desde el año 1589, con la designación real del militar Luis de la Cueva y Benavides como gobernador capitán general y presidente de la Real Audiencia se inició una nueva etapa de la administración civil en las Islas Canarias al ostentar tan alto cargo la autoridad suprema, dependiendo de ella otra máxima para cada isla realenga, es decir Gran Canaria, Tenerife y La Palma y que fue ya la de la figura del corregidor, siendo efectivamente cuando se empezó a designar así al funcionario civil de la Corona que desempeñaba el cargo en el corregimiento y que en Castilla ya se venía usando desde mucho antes. Pero que aquí, en principio, sólo se estuvo empleando el vocablo desde el año de 1589 al de 1594, porque, desde esta fecha hasta 1629, la Corona determinó el volver a la designación de gobernadores capitanes. Aunque luego, ininterrumpidamente hasta el año 1814, continuaron ejerciendo el mando civil de los ayuntamientos o cabildos isleños quienes se nombraron corregidores, que eran, en definitiva, los jefes civiles de cada isla mayor o de la Corona.

Comenzó el turno de los corregidores como tales, con Melchor de Morales, funcionario que llegó a Canarias incluido en la comitiva del nuevo gobernador capitán general y presidente de la Audiencia; ostentando el cargo desde 1589 a 1594, teniendo por teniente o segundo suyo a Gabriel Gómez de Palacios; siguiéndole el extremeño Alonso de Alvarado y Ulloa desde 1595, aunque había sido nombrado por el Consejo de la Cámara el 25 de septiembre del año

anterior y que ejerció hasta mediados del año 1599 en que falleció a causa de las heridas recibidas cuando el ataque del corsario Van Der Doez a la ciudad de Las Palmas, siendo sustituido por su paisano y amigo, el alcalde mayor y teniente de gobernador licenciado Antonio Pamo-chamoso hasta 1601 en que lo relevó el gobernador capitán Jerónimo de Valde-rrama y Tovar nombrado para el cargo a 6 de junio del año anterior y que estuvo hasta 1606; al que le siguieron el capitán Luis de Mendoza y Salazar desde 1606 hasta 1612, el capitán Francisco de la Rua que falleció en 1615, Fernando de Ossorio desde el 1 de abril de 1615 a 1621, el capitán Pedro de Barrionuevo y Melgosa de 1621 a 1625 y el capitán Gabriel Frías de Lara desde 1625 hasta 1629.

Fue en el año 1629 cuando llegó a las Islas Canarias el nuevo cargo supremo representante de la Corona, ya con la denominación de Capitán General y que sustituía en atribuciones a los anteriores gobernadores generales, siendo el primero de aquella especie de virrey, Juan de Ribera Zambrana que ostentó el mando hasta el año 1634. Le siguieron Iñigo de Brizuela y Urbina (1634 a 1636), Luis Fernández de Córdoba y Arce (1638 a 1643) y, por excepción, con el título de Comandante General, Pedro Carrillo de Guzmán (1644 a 1650), luego su yerno Alonso Dávila y Guzmán (1650 a 1659), Sebastián Hurtado de Corcuera y Gaviria (1659 a 1660), Jerónimo de Benavente y Quiñones (1661 a 1665) y, como interino, el obispo de la diócesis de Canarias Fray Juan de Toledo (de 1665 a 1666). Otra vez como Capitanes Generales, de forma ininterrumpida, Gabriel Lasso de la Vega (1666 a 1667) en un primer período, que después de ser nombrado



unos meses Francisco de Guzmán, que no aceptó el cargo, continuó en segundo mandato desde 1668 a 1671.

Valga añadir al respecto que la nómina de los capitanes generales de Canarias, desde entonces y hasta la actualidad figura en todas las Historias de Canarias y es sobradamente conocida, y no afectando de forma directa al tema presente, se omite aquí.

CORREGIDORES HASTA EL SIGLO XVIII

Con la llegada a las Islas Canarias del capitán general José de Ribera Zambrana en el año de 1629 para, en una nueva reforma político-militar del Archipiélago que entroncaba con la ya iniciada en 1589, concentrar todo el mando en un experto soldado como representante supremo de poder central, los gobernadores de Gran Canaria, Tenerife y La Palma pasaron otra vez a denominarse corregidores y capitanes a guerra, supeditados a la autoridad máxima y, en este caso, de la parte civil que emanaba del capitán general, como así se especificaba en la correspondiente Real Cédula: "... que habiéndose nombrado en Yslas la forma del Gobierno y proveído un Presidente Gobernador Capitán General en lugar del Regente de la Audiencia, tenía a bien S.M. que el Gobernador fuese de allí adelante conocido con nombre de Corregidor, no obstante que el ejercicio no se alterase en nada".

Los corregidores, salvo alguna excepción, venían a ser nombrados por el mando supremo de las islas y cesaban en sus funciones también con él, supedita-

dos en algunos aspectos, asimismo, a los regentes de la Real Audiencia.

Las nóminas de los corregidores que hubo en Tenerife y La Palma son por lo general bien conocidos en la historiografía insular debido a que se conservan hoy en día la mayor parte de los documentos de la época en que a ellos se hace referencia. La de los de Gran Canaria ha sido más difícil de establecer y poder confeccionar completa puesto que la mayoría de los documentos que les afectaron y que se custodiaban en las Casas Consistoriales se quemaron con el incendio que destruyó el antiguo Ayuntamiento de la Plaza de Santa Ana en 1842.

El erudito Miguel Santiago en la edición crítica de la "Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias" de Pedro Agustín del Castillo hizo un estudio detallado de gobernadores y corregidores de Gran Canaria, desde fines del siglo XV hasta comienzos del XVIII y prometía, textualmente: "Aquí, como apéndice al final continuaremos la sucinta reseña de estos funcionarios y el reflejo de su actuación en las Islas hasta concluir el siglo XVIII y más abreviadamente aún, a ser posible, hasta la actualidad". Lamentablemente no apareció el indicado apéndice con la edición crítica y, yo al menos, nada he encontrado y nada sé de una posible posterior publicación del tema, si es que llegó el investigador a confeccionar la tal lista. No obstante, merced a persistentes y laboriosas búsquedas en archivos insulares y en los fondos del Archivo Histórico Nacional, del de Indias de Sevilla, etc., se ha logrado ir rescatando para la posteridad la casi totalidad de los nombres, a veces nada

más que eso, de aquellos altos funcionarios que rigieron la vida administrativa local grancanaria hasta que fueron sustituidos en la labor por los alcaldes, en los vaivenes políticos del crucial siglo XIX.

Nómina que se desarrolla a continuación de forma sucinta, dando noticia tan sólo de nombres y apellidos con las fechas y duración de sus correspondientes mandatos, indicando si acaso, y como excepción, algún hecho trascendental que particularmente pudiese haberles afectado. No descartando que en un trabajo similar futuro se amplíen las biografías ahora tan sólo reseñadas, que interés histórico ofrecen para poder conocer mejor nuestro pasado como pueblo.

El que fue capitán gobernador de Gran Canaria desde el año de 1625, Gabriel Frías de Lara, en el año 1628 pasó a ser el primero que ostentó en las islas el título de corregidor, desde dicha fecha hasta 1631, siendo sustituido por el capitán a guerra, sargento mayor Diego de Oviedo con cargo desde el 4 de enero de 1632 hasta 1638, sustituido desde el 6 de marzo de 1639 y hasta el año 1643 por el capitán Diego Rodríguez, relevado por Antonio Girón desde el 29 de enero de 1624 hasta 1647, aunque en 1645 fuera nombrado para sustituirle Ambrosio Barrientos, que no debió de asumir el cargo puesto que el corregidor siguiente fue Juan de Soto desde 1647 a 1651; y el 2 de agosto de tal año la Cámara nombró para relevarlo, primero a Juan Alvarado, que no aceptó y luego a Juan de Palacios, al que siguió Diego de Loyola y Morejón, nombrado el 7 de mayo de 1658 y que duró hasta 1659. En 1664 era corregidor Clemente Frías y en 1667 Miguel de Laporta, al que siguió Juan Coello de Portugal en un primer período que abarcó desde 1672 a 1676, ejerciendo en 1677 de capitán general interino por haber viajado a la metrópoli el titular de entonces Juan de Balboa Mogrobejo y luego continuó en segundo período desde 1678 a 1680, sustituido entonces por Diego de Ponte y Llarena, caballero de la Orden de Calatrava que había sido nombrado el 19 de agosto de 1678 y ocupó el cargo en 1681 hasta 1683, en que fue nombrado para sustituirlo Manuel de Tordesillas, que no aceptó, por lo que la Cámara envió en su lugar a Félix Brito de Espinel y ya en 1689 se nombró para el corregimiento grancanario a Pedro Aguilar, que falleció al poco tiempo y se le sustituyó con Juan Utrera, al que debería relevar Manuel Victoria, que tampoco aceptó y hubo de ser designado en su lugar, ya en el año 1695 José de Ayala y Rojas, figurando en su lugar y como interino en el año de 1700 el canario Pedro Agustín del Castillo y Ruiz de Vergara, eximio historiador.

CARLOS PLATERO FERNÁNDEZ



BILLETES EXTRANJEROS Y CHEQUES DE VIAJE POR TELÉFONO

- Puede reservarlos cómodamente, sin moverse de casa o lugar de trabajo, sólo con una llamada telefónica.
- Cualquier día de la semana, incluidos sábados y domingos, entre las 8 y 20 horas, estamos a su disposición para atenderle.
- Sea o no cliente de La Caja, marque el 44 22 11 de Las Palmas de Gran Canaria, y pídanos las divisas que necesite.
- Podrá recogerlas en cualquier oficina de La Caja.

Donde nos diga.

- Si además nos llama antes de las 12 horas, dispondrá de sus divisas al día siguiente por la mañana.
En 24 horas.

Teléfono: (928) 44 22 11

TRANSFERENCIAS EN DIVISAS O EN PESETAS



SISTEMA SWIFT

- El sistema más rápido y seguro para recibir o emitir fondos en cualquier lugar del mundo. Facilitándole sus operaciones comerciales, pago de estudios...
- Conexión con más de 1.500 entidades financieras de 55 países.
- Con el mismo coste que una transferencia normal.
- Desde cualquier oficina de La Caja puede solicitar el envío o recibir las transferencias.

PARA ENVIAR

Sólo es necesario solicitarlo en alguna de nuestras oficinas y, en 24 horas, tendrá los fondos en el lugar de destino.

PARA RECIBIR

Las transferencias de cualquier país pueden recibirse el mismo día de emisión, sólo con indicar correctamente la cuenta del cliente receptor, o el nombre y la dirección si no es cliente, y nuestro código de identificación: **CECAESMMØ52.**

